

GOLF REGLAS LOCALES



1 / FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)

Definido por muros, vallas, líneas o estacas blancas que delimiten el campo. Cuando está definido por estacas o una valla, el fuera de límites está definido por la línea entre los puntos que dan al campo de las estacas o postes de la valla a nivel de suelo (excluyendo los soportes en ángulo), y esas estacas o postes de la valla están fuera de límites.

- Durante el juego del hoyo 4, existirá un “Fuera de límites” delimitado por las estacas blancas situadas longitudinalmente a la izquierda del camino de buggies. Toda esta zona será considerada “Fuera de límites” exclusivamente para cuando se esté jugando el hoyo 4. Estas estacas serán consideradas Obstrucciones Inamovibles durante el juego de cualquier otro hoyo.
- Durante el juego del hoyo 16, existirá un “Fuera de límites” delimitado por las estacas blancas situadas longitudinalmente por la izquierda del hoyo hasta el “Área de Penalización”. Toda esta zona será considerada Fuera de límites exclusivamente para cuando se esté jugando el hoyo 16. Estas estacas serán consideradas Obstrucciones Inamovibles durante el juego de cualquier otro hoyo.

2 / ÁREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17)

Existen dos tipos diferentes de áreas de penalización:

- (1) Las áreas de penalización amarillas, marcadas con estacas o líneas amarillas, proporcionan al jugador dos opciones de alivio [Reglas 17.1d (1) y (2)].
- (2) Las áreas de penalización rojas, marcadas con estacas o líneas rojas, proporcionan al jugador una opción extra de alivio lateral [Regla 17.1d (3)], además de las dos opciones de alivio disponibles para las áreas de penalización amarillas.

Zonas de Dropaje para Áreas de Penalización (Hoyos 8, 9 y 10)

Si la bola de un jugador está en las áreas de penalización rojas de los **hoyos 8 y 9**, incluyendo cuando es conocido o virtualmente cierto que quedó en reposo en tales áreas de penalización pero no se ha encontrado, el jugador tiene estas opciones, todas con **un golpe de penalización**:

- Aliviarse bajo cualquiera de las tres opciones de la Regla 17.1d, o
- Como opción adicional, dropar la bola original u otra bola en la zona de dropaje definida con estacas o líneas blancas situada, respectivamente, detrás del green del hoyo 8 o a la izquierda del green del hoyo 9.

Si la bola de un jugador está en el área de penalización roja situada detrás del green del **hoyo 10**, incluyendo cuando es conocido o virtualmente cierto que quedó en reposo en tal área de penalización pero no se ha encontrado, el jugador tiene estas opciones, con **un golpe de penalización**:

- Aliviarse bajo la Regla 17.1d (1) [Alivio de Golpe y Distancia], o
- Como opción adicional, dropar la bola original u otra bola en la zona de dropaje definida con estacas o líneas blancas situada detrás del green.

En el área de penalización roja situada detrás del green del hoyo 10, el jugador no dispone de las opciones de la Regla 17.1d (2) [Alivio en Línea Hacia Atrás] ni de la Regla 17.1d (3) [Alivio Lateral].

La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe ser dropada en el área de alivio y quedar en reposo dentro de la misma.

3 / ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (Regla 2.4)

Todos los lagos artificiales del campo recubiertos de capa impermeabilizante son zonas de juego prohibido a las que, en ningún caso, está permitido el acceso. La bola no debe ser jugada como reposa y se debe tomar alivio de la interferencia por la zona de juego prohibido según la Regla 17.1e.

4 / CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16.1)

4.1 TERRENO EN REPARACIÓN

- Áreas marcadas con estacas azules (**alivio obligatorio**).
- Semilleros (**alivio obligatorio**).
- Terreno movido por las obras del campo.
- Rodadas **profundas** causadas por vehículos o maquinaria.
- Zanjas de drenaje y torrenteras.
- Surcos en los bunkers producidos por la acción del agua.
- Tepes de césped nuevo y juntas de tepes.
- Desperfectos causados por jabalíes.

4.2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Alcorques y árboles con altura inferior a dos longitudes del palo (**alivio obligatorio**).
- Todos los caminos y sus correspondientes cunetas (se consideran una sola obstrucción).
- Papeleras, lavabolas, bancos, aspersores y letreros de señalización (incluidos los de buggies).
- Estacas que definen las áreas de penalización y las informativas (se exceptúan las estacas de señalización de distancias, que son obstrucciones móviles).
- Las “barreras” formadas por cadenas y/o cuerdas ancladas a sus respectivas varillas de sujeción.

5 / OBJETOS INTEGRANTES (Regla 8.1a)

No existe alivio sin penalización de los muros de piedra en el área general, **excepto** los que conforman los aliviaderos de agua del hoyo 16.

6 / POSTES DE SEÑALIZACIÓN DE LÍNEA DE JUEGO (Modelo F-22)

Se consideran postes de señalización de línea de juego los pintados con franjas rojas y blancas y situados en las calles 1, 3, 4, 5, 6 y 14.

Si la bola de un jugador golpea un poste de señalización de línea de juego, el golpe no cuenta. El jugador debe jugar una bola sin penalización desde donde ejecutó el golpe anterior (ver Regla 14.6 para el procedimiento).

7 / COLOCACIÓN DE BOLA (Modelo E-3)

(Exclusivamente para aquellos torneos en los que el Comité autorice la colocación de bola):

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización solo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El punto de reposo de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio medido desde el Punto de Referencia: El largo de una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo con esta Regla Local, el jugador debe elegir un lugar para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b (2) y 14.2e.

8 / RITMO DE JUEGO (Regla 5.6)

Se establece un **máximo de 2 horas y 20 minutos** para jugar cada vuelta (9 hoyos), independientemente del tee del que se haya salido (aplicable a salidas por el tee del 1, el 1 y el 10 ó salidas a tiro). Penalización por incumplimiento de la norma:

- Dentro de los 10 minutos posteriores al tiempo máximo permitido por vuelta: **penalización general**.
- A partir de los 10 minutos: **descalificación**.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES:

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la **penalización general** [pérdida del hoyo en match play (juego por hoyos) o dos golpes en stroke play (juego por golpes)].